

MEDIACIÓN-MASC ICAV

**ENTREVISTA A
MARGARITA PÉREZ-SALAZAR RESANO**

**MEDIACIÓN ESCOLAR
MIRIAM SORIA CANDELA
EN EDUCACIÓN: ¿SANCIÓN?
¿MEDIACIÓN?**

**BEATRIZ RABASA
LA MAGIA DE LA MEDIACIÓN EN UNA
HERENCIA** ANA MARÍA LÓPEZ DIANA

EL PASADO COMO MAESTRO, EL FUTURO COMO ACICATE

Olvidar de dónde venimos supone perder una magnífica oportunidad de aprender de los errores y de impulsarnos para seguir creciendo. Tomar decisiones acertadas exige analizar tiempos pretéritos, para extraer de ellos lo válido y corregir lo errado.

Con este deseo de recoger lo sembrado por quienes nos precedieron, que es mucho, y seguir bregando en pos del reconocimiento que los MASC se merecen, comienza su andadura una parcialmente renovada Comisión Ejecutiva de la Sección de Mediación-MASC del ICAV. La ilusión es la misma que siempre ha caracterizado a la Sección, pero la esperanza de que finalmente la lucha de largos años alcance el ansiado resultado es mayor, por la anhelada tramitación parlamentaria del *Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia*, y ello pese a que, desafortunadamente, ha quedado temporalmente paralizada por los recientes acontecimientos políticos.

Este texto, el cual confiamos en que sea inmune al cambio de viento político y vea la luz muy pronto, es, asimismo, un claro ejemplo de lo que el título refleja. El caos judicial creado como consecuencia de la pandemia COVID-19, que reveló las enormes deficiencias estructurales de la justicia española, sirvió para reflexionar sobre cómo debe prestarse este servicio público en el futuro. Y una de las conclusiones alcanzadas tras el *review* del modo en que tradicionalmente se han solucionado las controversias en nuestro sistema es que solo se ha jugado a una carta, la de la jurisdicción contenciosa, obviando cualquier otro método de resolución de conflictos, y olvidando que la justicia emana del pueblo y, por ende, debe fomentarse la participación de este en su administración. Como rectificar es de sabios, el flamante proyecto de ley da vía libre a los “Medios adecuados de solución de controversias

en vía no jurisdiccional”, exponentes de la justicia deliberativa, y a los que constituye, en muchos casos, en requisitos de procedibilidad.

Aun desconociendo si esta nueva visión pacificadora e integradora de la justicia llegará a buen puerto, desde aquí nos congratulamos por lo que la mera aprobación del proyecto de ley representa: el reconocimiento de que hay otra forma de solucionar controversias, de que debemos permitir a las partes de un conflicto ser, también, parte de la solución, y de que la sociedad debe rebajar la tensión existente acudiendo al diálogo y la escucha activa.

Los/as mediadores/as estamos listos/as para los nuevos retos que los cambios legislativos van a exigir de nosotros/as y confiamos en que triunfe el sentido común y el proyecto se convierta en ley, por el bien de toda la sociedad española.

¡Adelante!

**ANA PILAR
CORTÉS
BENDICHO**

*Vocal 4^a
Sección
MEDIACIÓN-
MASC*



02

EDITORIAL

EL PASADO COMO
MAESTRO, EL
FUTURO COMO
ACICATE

ANA PILAR CORTÉS

04

EVENTOS
NOTICIAS

RAÚL LASTRA
SANCHIS

08

CRÓNICA DE UNA
CUMBRE

ANA MARÍA LÓPEZ

10

ENTREVISTA

MARGARITA PÉREZ-
SALAZAR RESANO

ANA PILAR CORTÉS/
ANA LÓPEZ DIANA

16

MEDICIÓN ESCOLAR

EN EDUCACIÓN:
¿SANCIÓN?
¿MEDIACIÓN?

MIRIAM SORIA
CANDELA

19

RINCÓN DEL OCIO

“AS BESTAS”:
VECINDAD
ENVENENADA

ANA MARÍA LÓPEZ
DIANA

20

ESPACIO DEL
MEDIADOR

LA MAGIA DE LA
MEDIACIÓN EN UNA
HERENCIA

BEATRIZ RABASA

24

ESPACIO DEL
MEDIADOR

EL PASAJERO FIEL
JUAN VICENTE
MARCILLA

icav

Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

MEDIACIÓN-MASC **ICAV**

Número 03/2023

[Edita] Sección de Mediación-MASC del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Plaza Tetuán, 16- 46003 Valencia. Tel. 963 9412 887

Web: www.icav.es [Directora] Ana María López Diana

[Colaboradores] Raúl Lastra Sanchis, Ana María López Diana, Ana Pilar Cortés Bendicho, Miriam Soria Candela, Beatriz Rabasa Sanchis, Juan Vicente Marcilla

[Imágenes] Por Freepik.

Las opiniones que figuran en la publicación “MEDIACIÓN-MASC **ICAV**” pertenecen exclusivamente a sus autores.



EVENTOS BOLETÍN JUNIO 2023

NUEVO ENCUENTRO DEL FORO DE LA MEDIACIÓN



El pasado 22 de febrero de 2023 se celebró un nuevo encuentro del Foro de la Mediación, auspiciado por el Ministerio de Justicia. El lugar escogido, en este caso, fue el Palacio de Parcent, del Ministerio de Justicia, y el acto fue presidido por el secretario general Técnico del Ministerio de Justicia, Jacobo Fernández.

La reunión ya fue anticipada por la Ministra de Justicia, Pilar Llop, durante la inauguración de la jornada “El Ministerio de Justicia y la Mediación” que tuvo lugar el 20 de enero de 2023. En palabras de la ministra Llop, el Foro supone “un espacio institucional, pero también participativo, para colectivos profesionales de distintos ámbitos a quienes quiero reconocer su trabajo en la mediación, porque nos ayudan a entender y tener buenas prácticas desde este ámbito”.

Atendiendo a este espíritu, en la reunión celebrada se trató el estado de tramitación en el que se encuentra el Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia y la regulación que contiene sobre los medios adecua-

dos de solución de controversias (MASC), en vía no jurisdiccional.

Cabe recordar que el Foro de la Mediación es un proyecto alumbrado por la Orden 57/2019 del Ministerio de Justicia, de 22 enero de 2019. El Foro se enmarca en el objetivo de generar un espacio institucional de debate en el que se compartan propuestas en esta materia ejerciendo como vía de participación y canalización de las iniciativas de la ciudadanía y la sociedad, presentándose de esta manera como un ámbito para dar cabida a la aportación de todos los agentes implicados en la mediación.

Se compone de 30 vocales designados por la Ministra de Justicia. De los cuales 14 representan al Ministerio de Justicia, dos de ellos lo hacen en nombre del Consejo General del Poder Judicial, y los 14 restantes representan a la sociedad civil.

Estos últimos vocales han sido designados a propuesta de las tres asociaciones o federaciones de asociaciones de mediadores con mayor representatividad; de las corporaciones profesionales de Derecho público con servicios de mediación; y de asociaciones e instituciones de diferentes ámbitos, como el universitario, la magistratura o la comunicación, que se dedican a la difusión de la mediación.

(Más información sobre el Foro en la Orden JUS/57/2019, de 22 de enero, por la que se crea el Foro para la mediación).



COMUNICADO DEL ICAV EN EL CASO “MEDIADOR”



Como resulta de común conocimiento, en los últimos meses han surgido informaciones y noticias acerca de la existencia de una presunta red delictiva ligada a la corrupción, prostitución y drogas, cuyos protagonistas son presuntamente empresarios, políticos y personas con trascendencia pública. Dicha operación se ha denominado mediáticamente “caso mediador”, en alusión a una de las figuras o personas relacionadas con la misma.

Ante esta circunstancia, desde la Junta de Gobierno ICAV, en estrecha colaboración con el CMICAV y la Sección de Mediación-MASC se publicó un comunicado institucional expresando nuestro más profundo rechazo a la denominación utilizada, lamentando la desafortunada, inapropiada e injusta confusión que dicha denominación elegida puede provocar con la respetable figura del profesional de la mediación.

En dicho comunicado, se glosa el ingente e impagable trabajo hecho durante más últimos 10 años por el ICAV, el CMICAV y la Sección de Mediación-MASC, realizando un esfuerzo y apuesta contundente y perseverante en la promoción e implantación de la mediación como método de resolución eficiente de conflictos, y se

pone en valor la figura del profesional de la mediación del ICAV como referente de capacitación, calidad y experiencia en este ámbito.

De esta manera, el comunicado concluye: *“Por todo ello, desde la Junta de Gobierno, Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Valencia (CMICAV) y la Sección de Mediación MASC del ICAV queremos manifestar públicamente nuestro **rotundo malestar y nuestra indignación** con la elección desafortunada del título de la noticia, asociando de forma inexplicable la figura del mediador a un asunto con connotaciones presuntamente delictivas, y cuanto menos inmorales, por lo que como profesionales de la mediación no podemos dejar pasar por alto nuestra preocupación por el perjuicio que se está ocasionando a la noble profesión del mediador.”*

(Ver comunicado completo en <https://www.icav.es/ver/34142/el-icav-manifiesta-su-rotundo-malestar-e-indignacion-por-la-eleccion-desafortunada-de-%80%9Ccaso-mediador%80%9C-para-denominar-una-presunta-red-delictiva-ligada-a-actos-de-corrupcion.html>).



SERVICIOS DE MEDIACIÓN (MEDIAPROP) SE IMPLANTAN EN LOS AYUNTAMIENTOS



La Conselleria de Justicia, Interior i Administració Pública, en este año 2023, continúa impulsando el proyecto del Servicio de Mediación de Proximidad (MEDIAPROP), cuyas actividades se llevan a cabo en municipios que cuentan con más de 7.000 habitantes, con Juzgados de Paz, en municipios cabecera de partido judicial y en determinadas mancomunidades.

De esta manera, la Generalitat, a través de la Conselleria competente en materia de mediación, aporta recursos económicos con el fin de fomentar la mediación, así como para que la misma se convierta en un medio accesible para la ciudadanía, contribuyendo, de este modo a la efectiva implantación de este medio alternativo de resolución de controversias.

La Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, tiene atribuidas las competencias en materia de asistencia jurídica, mediación, asistencia a las víctimas del delito, ayudas a las víctimas del terrorismo e instrumentos que profundicen en el desarrollo democrático y en la promoción de derechos.

En este ejercicio 2023 una numerosa cantidad de municipios ya se han adherido a esta subvención con el objetivo de poder financiar los gastos soportados por las entidades locales en los espacios destinados a MEDIAPROP que principalmente consisten en las actividades siguientes: actuaciones consistentes en facilitar la celebración de sesiones de mediación, informativas, judiciales y extrajudiciales, la atención e información a la ciudadanía sobre la mediación y la intervención de las personas profesionales mediadoras en la realización de procedimientos de mediación extrajudicial





EVENTOS MEDIACIÓN MASC: WORLD CAFÉ MEDIADOR



El día 2 de junio de 2023, la Sección de Mediación-Masc organizó un novedoso evento participativo y formativo para los profesionales de nuestro ámbito. En este caso, el lugar escogido fue el Centro Empresarial HUB EMPRESA BANCO SABADELL, con el sugerente título “LA MEDIACIÓN-MASC A DEBATE: NECESIDADES Y RETOS PARA SU IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN PROFESIONAL”.

El evento se desarrolló bajo la dinámica participativa del “World Café”, herramienta de facilitación de grupos y colectivos que busca crear un espacio informal

y acogedor para favorecer el intercambio enriquecedor de opiniones y la construcción de un diálogo colectivo de calidad en aras de explorar las necesidades y aspiraciones de los profesionales de la mediación dentro de nuestro campo de actuación.

Desde la Sección de Mediación-Masc agradecemos a todas las personas participantes su presencia activa a la hora de visibilizar sus inquietudes, ideas y propuestas para mejorar e impulsar la mediación-Masc como herramienta eficaz y eficiente para la resolución de conflictos.

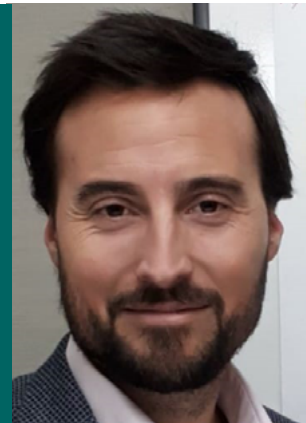
**CONSUELO
OLMOS
LABLANCA**

*Vocal
7º de la
Sección de
MEDIACIÓN-
MASC*



**RAÚL
LAстра
SANCHIS**

*Vocal 1º
Sección
MEDIACIÓN-
MASC*





CRÓNICA DE UNA CUMBRE



CUMBRE MUNDIAL DE MEDIACIÓN EMPRESARIAL

La cultura de la confianza y el encuentro

Los días 25 y 26 de mayo de 2023 el ICAV estuvo presente en la I Cumbre de Mediación Empresarial, organizada por la Cámara de Comercio de Valladolid, bajo el lema “La cultura de la confianza y el encuentro”.

Desde esta revista no podemos sino felicitar a la organización por el nivel de los ponentes, así como por la excelente atención que disfrutamos las personas asistentes.

En cuanto a contenidos, tuvimos la oportunidad de tomar contacto con diferentes experiencias empresariales internacionales relacionadas con la mediación, a través de más de treinta ponentes de diferentes países, poniendo en valor los siguientes puntos:

Sostenibilidad.- Se considera que la mediación favorece el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad en la empresa conocidos como “ESG” (medioambiental, social y de gobernanza), para alcanzar los “ODS” (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030,

Confianza.- Los medios no confrontativos de solución de controversias son activadores de confianza para la empresa, tanto para sus clientes, como para sus proveedores, sin olvidar que se potencia el buen clima interno en la organización.

Eficacia.- Una empresa con buen funcionamiento no puede permitirse mantener conflictos abiertos y prolongados en el tiempo con estos clientes y/o proveedores, debido al coste económico y comercial que ello supone.

Internacionalización.- Acudir a mediación ofrece mayor seguridad a los operadores mercantiles que se ven afectados por el conflicto, ya que su práctica es común en todo el mundo, lo que no sucede con los tribunales, cuyos pronunciamientos dependen de las legislaciones nacionales que pueden ser de lo más variopintas.

Por otra parte, cada vez se promueve más la utilización de medios de resolución de disputas por parte de organismos internacionales, como organización Mundial del Comercio, Banco Mundial, la Ley Modelo sobre Mediación Comercial Internacional elaborada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y la Convención de Singapur sobre Mediación de Naciones Unidas, entre otros.

También contamos con testimonios directos de mediaciones empresariales internacionales de éxito, como, por ejemplo, en materia de patentes y suministros defectuosos de mercancías, resaltando la



importancia de las cláusulas escalonadas en la redacción y preparación de los contratos comerciales. De esta forma, las grandes empresas ya tienen incorporada la mediación en sus organizaciones, por lo que el desafío actual está en la PYME.

Por otra parte, se expusieron programas de mediación por parte de administraciones autonómicas:

Fundación "Aragón Emprende", auspiciada por el gobierno de Aragón y cuya actividad se centra en el trabajo con las microempresas. Cuenta con mediación de emprendimiento, como una especialidad de la mediación mercantil y cuyo objeto es la resolución de conflictos en estas empresas en los supuestos de elaboración de pacto de socios, conflictos societarios y su venta, fusión o cierre.

Junta de Arbitraje y Mediación para los Contratos Agrarios, auspiciada por el Gobierno de Castilla-León, cuya actividad se centra en la resolución de conflictos en materia de trazabilidad en la cadena alimentaria, partiendo de la base de que

en este ámbito muchos contratos eran verbales.

Una de las mesas tuvo por objeto la justicia como generadora de confianza en la mediación, en la que intervinieron miembros de GEMME España, destacando a su presidenta y vicepresidente institucional, Carme Guil y Juan Francisco Mejías, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 15 de Valencia, quien mencionó en varias ocasiones el trabajo que se realiza desde nuestro CMICAV.

Y otra mesa se dedicó a la mediación en el ámbito deportivo, con la intervención de Marisa Santana y Francisco Rubio, mediadores FIFA, pertenecientes al IEM-DEP (Instituto Español de Mediación Deportiva y Pacificación)

Como representantes de los poderes públicos, asistieron la Ministra de Justicia Pilar Llop Cuenca y el Presidente del Gobierno de Castilla-León Alfonso Fernández Mañueco, que pusieron de manifiesto sus respectivas visiones sobre la materia de la Cumbre.



Como mediadora asistente, quizá eché de menos la participación de un mediador experimentado que nos compartiera las claves para alcanzar una mediación empresarial de éxito y una especial cobertura de las problemáticas de las PYMES y empresas familiares, tan abun-

dantes en nuestro entorno más cercano. Pero, desde luego, puedo decir que nos trajimos muchísimas experiencias valiosas en el equipaje. Os dejo el enlace de la Declaración de la Cumbre <https://cumbremundialmediacion.com/declaracion/>.

**ANA MARÍA
LÓPEZ
DIANA**

*Presidenta
Sección
MEDIACIÓN-
MASC*





ENTREVISTA MARGARITA PÉREZ-SALAZAR RESANO

Margarita Pérez-Salazar Resano es Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Familia y Protección del Menor de Pamplona y miembro de GEMME (Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación). Atendió muy cordialmente nuestra llamada y nos dedicó parte de su tiempo para compartir sus experiencias.

Tras muchos años como jueza de familia, ¿cómo cree que afecta a la familia la excesiva judicialización de sus asuntos?

La propia ruptura de la familia ya genera una situación de estrés e incertidumbre difícil de llevar. Si además estamos ante un proceso judicial contencioso, la situación es muy dura para los cónyuges y sus hijos.

Creo que en estos casos hay que tener en cuenta dos cosas: gestionar bien el procedimiento judicial puede ser bueno para la familia y, para conseguir esto, hemos de contar con Juzgados especializados que puedan aplicar los principios de justicia terapéutica a este tipo de conflictos.

¿Qué es para usted la justicia terapéutica?

Es un modo de trabajar en el que, cada profesional desde su sitio (jueces, abogados, peritos, etc) contribuya a que la situación que nos viene dada mejore.

Para mí, aplicar criterios de justicia terapéutica en mi trabajo supone ser una profesional especializada, leer detenidamente el conflicto a través de la demanda y la contestación y tener los conocimientos suficientes para acertar con el sistema de ADR que resulta aplicable al caso. También es importante discernir qué tipo de conflicto tienes delante y saber distinguir lo urgente de aquello que puede esperar.

Por otra parte, es primordial tener un modo de trabajar como juez que tome en consideración la empatía con personas



que están viviendo una situación personal realmente compleja de forma que La sala de vistas es un entorno muy adecuado para emplear técnicas de justicia terapéutica para abordar el acuerdo, la forma de dar información, cómo practicar los interrogatorios de parte o cómo dirigir el debate.

Y también es muy importante utilizar técnicas de justicia terapéutica con los niños a la hora de practicar su audiencia, informarles bien de porqué han venido e intentar recoger bien lo que los niños nos dicen.

Finalmente, se trata de dictar sentencias que se entiendan, sean fácilmente ejecutables y que faciliten la vida de las personas.

¿Considera que la mediación es una herramienta adecuada para mitigar los inconvenientes del procedimiento judicial?

Sin duda, pero tiene que gestionarse bien. Hoy por hoy, comparte espacios con otros ADR y es importante elegir bien



cuál es el medio que en ese momento necesitan la pareja y sus hijos. Y, si se opta por la mediación, esta ha de hacerse por buenos profesionales y de forma adecuada.

Antes nos ha hablado de los niños, ¿cree que la mediación favorece el interés superior del menor?

Me aparece importantísimo. Es un medio en que los menores pueden sentirse escuchados en un entorno distinto, más afable y en el que se sientan entendidos al expresar con libertad sus deseos y sentimientos. Su participación concreta va a depender de su edad y del tipo de conflicto de que se trate.

Como ejemplo, en casos muy judicializados y en colaboración con coordinación de parentalidad, hemos realizado un trabajo de estudio preguntando a los niños qué ha supuesto para ellos poder intervenir en este tipo de proceso y han expresado tranquilidad, que se han sentido escuchados y que ha bajado el nivel de conflicto en su casa. Esto ha animado mucho a los profesionales y los jueces al hacernos ver que estábamos en el buen camino.

Hay un tema controvertido que es la mediación y la violencia de género. Nos gustaría mucho conocer tu opinión al respecto.

Tan controvertido es, que existe prohibición legal en la Ley Orgánica 1/2004, que es una gran ley, que ha ido evolucionando, de la misma forma que se ha avanzado en cuanto a los ADR.

Creo que ha llegado el momento de replantearse la intervención en esta materia, en la que actualmente todo se basa en la prohibición.

Siento lo sola que se tiene que sentir la víctima. No es suficiente con los recursos de atención a las víctimas, que ahí están, pero hay que dar un paso más porque nuestra formación ha mejorado y nuestras técnicas de intervención también. La ley protege tanto que no deja decidir y hay que reflexionar sobre eso. Prohibir que la víctima decida si acude o no a mediación es un proteccionismo que incluye el menosprecio de la voluntad de una persona que tiene plenas capacidades, por el mero hecho de haber denunciado un tema de violencia de género.





Por otra parte, la ayuda de la mediación es indudable en materia civil, como, por ejemplo, en cuestiones de patria potestad compartida, que se acuerda en sentencia, pero no se le explica a la víctima cómo lo tiene que hacer.

Si hay prácticas de justicia restaurativa en delitos muy graves, no entiendo por qué no se puede aplicar a situaciones de violencia de género.

¿Qué es el sistema multipuertas en la justicia? ¿Cree que favorece al justiciable?

El sistema multipuertas es una manera de que, cuando alguien acude con un conflicto al tribunal, pueda contar con un equipo de profesionales capaz realizar el mejor diagnóstico y llevar a cabo una propuesta sobre el método de intervención que permita alcanzar la mejor salida para ese caso o bien que obtenga una finalización lo más adecuada posible.

¿Cree que los medios de comunicación y audiovisuales, como la reciente película Maixabel, que muestra la justicia restaurativa, pueden contribuir a acercar la mediación a la ciudadanía?

Evidentemente sí. No cabe duda de que constituyen un medio muy adecuado para acercar la mediación a quien la desconoce totalmente. Si Belén Esteban saliera en Tele5 diciendo que ha hecho mediación, seguro que habría más peticiones. Y aún más si hablamos de una película del calibre de Maixabel, la cual tuve el placer de ver junto a su protagonista, y que capta a la perfección la técnica mediadora utilizada.

En esta línea, hay un cortometraje, basado en hechos reales, que refleja el sufrimiento del protagonista durante el proceso judicial de divorcio de sus padres, que se ha incluido en el temario de formación de la Escuela Judicial para enseñar a los futuros jueces que hay otros caminos diferentes de la intervención judicial. Con la formación se les enseña a derivar y a derivar bien, eliminando la creencia de que derivar implica una descarga de trabajo, porque simplemente se trabaja diferente y mejor. Lamentablemente, después



se encuentran con que en los juzgados hay falta de recursos para poder acudir a otros medios de resolución de conflictos.

¿Cuál fue su primer contacto con la mediación?

La primera vez que oí hablar de mediación fue en el año 1999, en un curso organizado en Valladolid por una entidad que se llama Aprome, a través de Antonio Coll, que era un psicólogo que había traído estas técnicas del extranjero. Pero desde luego el gran maestro y precursor en todo esto fue Pascual Ortuño, que ya hacía derivaciones a mediación en los años 90.

Posteriormente, en el año 2006, se hizo la primera experiencia piloto con 6 juzgados de España, uno de ellos el mío, y de ella nació el primer protocolo sobre la mediación intrajudicial, en el que yo colaboré, que fue aprobado por el Consejo General del Poder Judicial y que es el que todavía está funcionando.



En aquel momento la aplicación del protocolo era difícil: llamábamos por teléfono, las sesiones informativas se hacían en la audiencia y sin abogados, había mucho desconcierto entre los abogados, algún compañero tuvo amenaza de expediente en el Consejo General de Poder Judicial por utilizar estas prácticas. En ese momento no teníamos soporte legal y solo contábamos con el artículo 158 del Código Civil que nos servía para todo, pero poco a poco fuimos mejorando por el método de prueba - error, y a raíz de la Ley 5/12 (las anteriores se referían únicamente a la intervención extrajudicial) todo se aclaró un poco más.

Como integrante de GEMME, ¿qué considera que pueden hacer los jueces y magistrados, pese a no ser mediadores, en pro de la mediación?

Pertenezco a GEMME desde que se creó y estuve hasta el año pasado en la Junta Directiva. Es importantísimo que exista GEMME, ya que contribuye a formar y a divulgar la mediación y otras medidas como la justicia restaurativa o la coordinación de parentalidad.

Efectivamente, como dices, el juez no es mediador, no puede serlo, puesto que es quien tiene que decidir y resolver el conflicto. Pero lo que sí puede hacer es una intervención adecuada, a veces llamada "intervención mediadora", de pacificación del conflicto, para fomentar la aceptación de la mediación y para informar las partes, antes de la sesión informativa, de porqué han sido seleccionados. Al principio muchos jueces creían que hacían mediación y muchos abogados también. No hay que confundir roles. El juez y el abogado pueden tener una actitud conciliadora, pro- pacificación del conflicto, pero eso no les convierte en mediadores.

Un problema al que nos enfrentamos es que a la ciudadanía latina le gusta judicializar los conflictos, creen que el juicio y la sentencia van a resolverlo todo, a pesar de que en ocasiones los procedimientos son lentos, difíciles y carecen de especialización. Como contraposición, en el mundo asiático litigar está muy mal visto, ir a los tribunales es un fracaso, por



lo que intentan otras soluciones antes; y en el anglosajón tienen muchísima más práctica y mucha más capacidad para no soltar su conflicto y no de delegar en otro la solución del mismo.

¿Cómo valora el recorrido de la mediación en estos últimos años?

Puede que yo tenga una visión un poco particular, porque estoy en una Comunidad (Navarra) donde las cosas han funcionado muy bien, por lo que mi valoración es muy positiva. Allí se trabaja muy bien la mediación intrajudicial. Ha habido un acuerdo del Colegio de Abogados con el de Psicólogos para la co-mediación, hemos hecho un recorrido de protocolo que está funcionando muy bien, se deriva rápido y te contestan enseguida sobre si se ha aceptado o no el caso, y sobre si hay o no acuerdo. Se nota la formación de todos estos años, especialmente en el mejor seguimiento de los casos, el incremento del número de acuerdos, y la satisfacción que manifiestan las partes, cuando son preguntadas sobre ello, por haberles dado la oportunidad de participar en la solución. Fuera de mi Comunidad veo cierto nivel de estancamiento, que la mediación se mueve muchas veces en el terreno de "lo deseable", y no basta la buena voluntad, sino que los tribunales de justicia deben contar con recursos adecuados a los que las partes estén dispuestas a acudir y que las partes estén dispuestas a pagar, coexistiendo con la mediación privada.

También sigue haciendo falta una reflexión del papel del abogado como fo-

mentador de la mediación, tomando conciencia de la necesaria coexistencia de ambos profesionales (mediador y abogado) para ayudarse.

Faltan medios y falta apostar realmente, y apostar significa poner dinero.

¿Cuáles son los retos más inmediatos de la mediación?

Centrándome en la mediación intrajudicial, el primer reto es que los jueces deriven y que deriven bien, siendo más importante que deriven y que sea luego el mediador quien vea si aquello es factible o no. Para conseguir que los jueces deriven hay que incentivarlos. Quizás podría ser una posibilidad que las derivaciones contabilicen a efectos de módulos. El segundo reto importante es conseguir que los distintos intervinientes habituales en los procesos judiciales coexistan con los nuevos, por ejemplo, los mediadores, de una manera coordinada y adecuada. Y el tercer reto a corto plazo es el legislativo. El legislador debe establecer formas de llevar a la práctica de verdad lo que de una manera muy genérica establece la ley 5/12. El Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal, que ahora no va a salir, así lo pretendía, y ahora queda esperar que lo que venga sea mejor y no solo prevea la condición de requisito de procedibilidad para la mediación, sino que también regule, por ejemplo, los sistemas multipuertas, o una manera más concreta de hacer las intervenciones en mediación intrajudicial.

ANA PILAR CORTÉS BENDICHO

Vocal 4^º
Sección
MEDIACIÓN-
MASC



ANA LÓPEZ DIANA

Presidenta
Sección
MEDIACIÓN-
MASC



EN EDUCACIÓN: ¿SANCIÓN? ¿MEDIACIÓN?



Todos y todas pensamos que cuando alguien hace algo mal debe recibir un castigo, por supuesto, que en la sociedad deben existir normas y sus incumplimientos deben generar sanciones, no podemos dejar que determinadas conductas, sobre todo las que atentan contra ciertos bienes jurídicos protegidos en derecho, queden impunes. Sin embargo, si reflexionamos al respecto y teniendo en cuenta ciertos ámbitos, como el ámbito educativo, podemos plantearnos una nueva alternativa, con el objetivo principal de una resolución más positiva del problema.

Estoy rodeada de profesores y profesoras cuya queja reiterada es que la imposición de partes y medidas como la expulsión de los alumnos con actitud conflictiva, desde que acuden al centro educativo, no sirve para nada. Simplemente es un trámite para poder impartir sus asignaturas de una forma más digna y sin interrupciones

al resto de compañeros y compañeras durante el período que dura la expulsión. Asimismo también es un alivio temporal para aquellos que sufren burlas y otro tipo de vejaciones y amenazas por parte de los mismos, hasta que vuelven porque ha finalizado la sanción impuesta.

Mi pregunta y reflexión sobre esta cuestión es: ¿no sería más efectivo implantar un sistema de mediación en los centros educativos de cualquier nivel? Es decir, tanto en primaria, secundaria, como en bachillerato, donde los conflictos generados en la comunidad educativa puedan intentar resolverse a través de esta. No me refiero a mediaciones entre alumnos y realizadas por ellos mismos o por profesores, sino a mediaciones llevadas a cabo por mediadores profesionales, imparciales y objetivos a los que pueda acudir todo el personal que forma parte del sector educativo si se encuentran con cualquier conflicto difícil de gestionar o con conflictos donde la única solución, a día de hoy, es una medida sancionadora por parte del centro escolar.

Considero que estas medidas deben aplicarse en última instancia, ya que normalmente el problema no se soluciona o incluso se magnifica. Es más, se habla por los profesionales de la educación que hay que educar a los niños y niñas en positivo, es decir, un modelo basado en la amabilidad y el respeto mutuo, evitando medidas punitivas, como por ejemplo castigos. Pues bien, siguiendo este modelo de educación en las familias ¿por qué no extrapolarlo al ámbito educativo a través de mecanismos y herramientas como las que ofrece la mediación escolar, entendida como un modo de resolución positiva de conflictos?

Está claro que, si los profesores y profesoras, los propios alumnos y alumnas (también hay estudiantes que se sienten frustrados por no poder avanzar y no tener un aprendizaje provechoso por



culpa de otros compañeros que no tienen el mismo interés) y por supuesto, los progenitores, tenemos quejas de ciertos comportamientos que se llevan a cabo tanto dentro de las aulas como fuera de ellas, debemos actuar, no podemos mirar hacia otro lado. Si observamos que con las medidas sancionadoras establecidas por las normas de educación para ciertas conductas no solucionamos el problema real que tenemos, debemos intentar que se implementen otro tipo de soluciones como la mediación. Un sistema de resolución positiva de conflictos en el ámbito educativo y para todo el personal que lo conforma debería ser un recurso al alcance de todos, al igual que ocurre en otras materias como en mediación familiar, civil, mercantil...

Un aspecto positivo de incluir la mediación en los centros escolares es darle visibilidad a este proceso como una manera diferente de resolución de conflictos en que las partes pueden llegar a sus propios acuerdos. Enseñar desde una edad temprana las distintas opciones de las que disponen y que se generalice y normalice la mediación incluyéndola de lleno en nuestra cultura de resolución de problemas.

Cuando pregunto en las aulas a los alumnos y alumnas cómo entienden ellos el conflicto, si consideran que un conflicto es positivo o es negativo, la mayoría de veces, contestan que es algo negativo, pero les intento hacer ver, que los conflictos forman parte de nuestra vida y existen en todos los espacios, en el familiar, en el laboral, dentro del círculo de amigos, en el colegio, etc. y que siempre nos los vamos a encontrar. Sin embargo, el considerarlo negativo o positivo depende de nuestra capacidad de resolverlos. Ante esta observación, lanzo mi pregunta: ¿si sancionamos las conductas reprobables con la imposición de castigos, podemos acabar con la violencia, el mal comportamiento, el absentismo escolar, el descontento del personal docente o no docente...?

Bien, yo opino que no y por eso, hay que valorar la mediación en el área educativa como una herramienta adecuada





para promover y enseñar a todos, pero especialmente a los alumnos y alumnas, a saber dialogar, empatizar, ser asertivos, a prevenir el acoso y todo lo que deriva de conflictos sin resolver o mal resueltos. Es un mecanismo para poder conseguir una convivencia pacífica de hecho en las aulas y en los centros escolares en general, y que no sólo se quede en un mero objetivo normativo reflejado en la ley de educación, que muchas veces es imposible alcanzar con los medios tanto materiales como personales de los que disponen en los centros educativos actualmente.

Sin embargo, también hay que señalar, que existen situaciones no mediables y que la voluntariedad de las partes implicadas es un requisito indispensable para llevar a cabo la mediación. En estos casos además, tratándose de menores considero que sería necesario la autorización de los padres para llevarla a cabo, con lo cual, otro aspecto importante a tratar en este tema es la participación de las familias en el desarrollo efectivo de este proceso. A veces esto supone un obstáculo insalvable ya que la implicación por parte de las mismas es escasa o nula por diversos motivos y si se implican, siempre son las mismas familias y no las que realmente deberían.

Otro punto a tener en cuenta y que me llama la atención cuando llevamos a cabo los talleres en los colegios e institutos, es la necesidad del alumnado de contar cómo se sienten, de que escuchen sus necesidades emocionales y entender así el porqué de sus conductas. A veces, ellos mismos, tras el diálogo que se produce en el aula, llegan a sus propias reflexiones y soluciones, pero con un simple taller entiendo que no es suficiente, se necesita un trabajo permanente en el tiempo, con la posibilidad de llegar a acuerdos formales en los que se comprometan ellos mismos, sin sentir la imposición de un tercero, que a esas edades y con su rebeldía no aceptan en absoluto y se consigue todo lo contrario a lo deseado.

Por ello, sería interesante plantearse y no sólo nosotros como mediadores profesio-

nales, sino las administraciones y los organismos públicos competentes en materia educativa, si aplicar otra alternativa a la sanción en los colegios e institutos supondría una mejora en las relaciones de convivencia diaria en las aulas. Según mi criterio, creo que trabajar en esto y darles más oportunidades de aprendizaje a los niños y niñas así como a los jóvenes, sería una gran apuesta para conseguir el objetivo de una mejor convivencia en general.



**MIRIAM
SORIA
CANDELA**
*Abogada y
mediadora*

“AS BESTAS”: VECINDAD ENVENENADA

Desde luego, no será yo quien contradiga a la Academia de Cine que concedió nueve premios Goya a esta película en la edición de 2.023, entre las que estaba la mejor película, dirección, guion, y mejor actor protagonista y de reparto.

Hablando de cine, he de confesar que soy una incondicional de Sorogoyen, que realiza muy buen trabajo de dirección con un guion excelente, y que Luis Zahera sabe llevarme al lado más canalla de la vida. Tampoco puedo obviar la excelente interpretación del actor francés Denis Ménochet.

Mencionando la reseña que aparece en redes sociales, el argumento nos habla de “Antoine y Olga, que son una pareja francesa que se instaló hace un tiempo en una aldea del interior de Galicia. Allí llevan una vida tranquila, aunque su convivencia con los lugareños no es tan idílica como desearían. Un conflicto con sus vecinos, los hermanos Anta, hará que la tensión crezca en la aldea hasta alcanzar un punto de no retorno”. No os cuento más para no destriparos la película.

Pero, hablando ya de mediación, es un gran ejemplo de cómo los conflictos vecinales en pequeñas comunidades son capaces de volver nuestra existencia del revés y de tocar la parte más sensible de nuestras expectativas de vida. A este respecto es especialmente interesante el diálogo que los dos protagonistas mantienen en un bar y en el que ponen sobre la mesa sus respectivas visiones y necesidades vitales, dejando bien a las claras que es “el otro” el que impide que las mismas se cumplan. Tampoco podemos olvidarnos de esos otros conflictos paralelos que van surgiendo como consecuencia del enfrentamiento principal.

Como digo siempre que traigo algo a esta sección de nuestra revista, no os la perdáis.



**ANA MARÍA
LÓPEZ
DIANA**

*Presidenta
Sección
MEDIACIÓN-
MASC*



LA MAGIA DE LA MEDIACIÓN EN UNA HERENCIA



Continuando con las experiencias acumuladas durante estos años como mediadora, en esta colaboración ya verán que me gustaría compartir con todos vosotros un momento de especial intensidad emocional que tuve la ocasión de vivir durante una mediación hace un par de años.

Pero antes, me gustaría advertir que el ejercer como mediador no es tarea sencilla como ya sabemos los que llevamos unos años actuando como tales. El ejercicio de la función mediadora, como le gusta llamar a nuestro insigne compañero argentino Bustelo, resulta muy exigente, ya que somos los directores de un procedimiento en que las partes son las protagonistas, debemos facilitar la comunicación entre ellas de forma muy sutil permaneciendo en un segundo plano. Y

además de todo ello, los mediados sabemos que no están recluidos en una campana de cristal, y cuando parece que han encontrado una forma satisfactoria para todos de gestionar sus conflictos, salen al mundo exterior y bien un familiar, bien alguien que dice ser su amigo, bien incluso su propio abogado desbarata totalmente el acuerdo que era inminente. Todo esto lo sabemos, así como el esfuerzo que realiza el buen mediador durante las sesiones donde debe de permanecer alerta ante las señales muchas veces no verbales que emiten los mediados, y que entran en contradicción muchas veces con lo que expresan oralmente.

Por todo lo anterior, que muchos ya sabéis, pero que me ha parecido conveniente recordarlo, la exaltación de la mediación como medio fantástico para

resolver *todas* las controversias, como panacea casi universal para afrontar los conflictos, debe de ponernos alerta ya que cuando se depositan expectativas desmesuradas sobre algo, normalmente la tozuda realidad no se corresponde con lo esperado.

Sin mas dilación paso ya a contaros el asunto que traté en la mediación. Lo voy a describir en líneas generales para garantizar la confidencialidad. Se trataba de una herencia no muy importante desde el punto de vista económico, pero con un gran valor sentimental como ocurre muchas veces: una casa de pueblo amplia, bien situada y que había sido construida laboriosamente y durante bastantes años por el propio padre y dos de los hijos. Fallecidos los padres había que proceder a la partición entre los cinco hermanos. La herencia como hemos dicho se centraba básicamente en la casa y las cantidades en metálico eran irrelevantes. Los que habían contribuido a su construcción por ser los mayores no querían vender. Los otros tres con recursos muy escasos necesitaban el dinero. Hacía varios años que no se hablaban entre ellos. Acudieron los dos mayores para solicitar la mediación, y el trabajo, ya lo conocéis fue el de localizar a los otros tres, sabiendo que las relaciones entre ellos eran casi inexistentes.

Ante esto, toca coger teléfono, reservar tiempo en la agenda, ya que no se puede tratar estos temas en unos minutos si estamos aguardando a un cliente, ya que o le hacemos esperar, o tenemos que interrumpir bruscamente la conversación telefónica. Tres llamadas, tres dramas, necesidad de volcarse y de contar afrentas pasadas y dolores presentes. Ante esto, sabemos que no somos terapeutas, y no podemos por más empatía que sintamos alargar las conversaciones. El objetivo era informarles de qué era la mediación, de cómo era posible que les fuese de utilidad en su caso y de que viniesen para celebrar una sesión informativa sin compromisos. Acudieron los tres hermanos que mantenían un contacto mínimo entre sí e inexistente con los mayores, y se sentaron mostrando un distanciamiento total, y desde el primer momento





haciendo además de querer irse. Reproches cruzados que hubo que atemperar, que no prohibir ya que las emociones en estos casos no se pueden obviar. Por agotamiento, pienso, ninguno se fue y cerciorada de que sí se habían enterado de lo que era una mediación quedamos para la siguiente semana.

Ante este panorama, uno duda de las posibilidades de éxito de la mediación. Es normal, aunque no tenemos que obsesionarnos tanto con el tema de que si no se alcanza el acuerdo es responsabilidad nuestra, o algo también frecuente con el hecho de que solo vale un acuerdo total, puesto que sentar a cinco hermanos tan distantes en una misma mesa ya supone una mejora importante en la relación. Pero todo esto es fácil de decir, pero difícil de asimilar. Lo que está claro es que después de este trabajo previo de premediación había que seguir con serenidad y también ánimo.

Llegaron los cinco puntuales, y por las miradas estaba claro que algunos casi no se conocían por la devastación del tiempo en los rostros. Uno de ellos estaba enfermo de cáncer y no lo sabían tres de los hermanos; el otro tenía una depresión profunda y los ojos sumidos en la desesperanza no engañaban, y otro sin recursos de ningún tipo estaba viviendo en una furgoneta mientras que los demás pensaban que se dedicaba a la jerga continua y a disfrutar de la vida. Aquí como mediadora experimenté lo que aconseja el gran Bustelo, desaparecí del escenario y me dediqué a apuntar en el rotafolio, respetando por supuesto sus tiempos ya que era el encuentro lo que marcaba la comunicación entre ellos y tenían que hablar y reconocerse cada uno en los otros. El destino de la casa heredada pasó a un segundo plano. Los lloros, los miedos estallaron con una fuerza impensable. Uno de ellos se mareó y casi pierde el conocimiento. Y



la pregunta recurrente: después de este estallido de emociones, ¿cómo reconducir todo al sosiego?

Y la magia de la mediación actuó por sí sola, es verdad que había preparado las condiciones para que pudieran sentarse en una misma mesa, pero lo que presencié en aquel momento fue algo distinto y le corresponde el mérito más al potencial de la mediación que a la habilidad del mediador. Cuando se planteó el tema de cómo repartir la herencia, se miraron los mayores a quienes previamente les habían agradecido la labor de construir con tanto esfuerzo la casa, y dijeron al unísono que la casa se iba a vender ya que veían como sus hermanos lo necesitaban, ofrecieron al enfermo de cáncer y al sin techo que se fueran con ellos que vivían juntos en un adosado. Y tras preparar los documentos, se levantaron y se abrazaron con fuerza todos ellos y mirándome a los ojos me abrazaron también mientras me decían que les había salvado. Y yo, lo confieso, abrumada por esos elogios tan sinceros, me puse a temblar, y les dije: ha sido la magia de la mediación, lo habéis conseguido vosotros. Y los acompañé a la puerta, y los miré alejarse, cogidos de la mano y dos del cuello como perfectos hermanos. Y me dije: solo por estos momentos mágicos vale la pena ser mediador.



**BEATRIZ
RABASA
SANCHIS**

*Abogada
ICAV y
Mediadora
CMICAV*





EL PASAJERO FIEL



Llegamos a la estación, y medio dormido me siento en uno de los bancos de madera que hay en el hall, justo enfrente de los andenes, un atisbo del amanecer se filtra desde lo alto del edificio entrando por la enorme claraboya que cubre el techo, desde allí se proyectan pequeñas flechas de luz que se esparcen como virutas por todo el suelo. No acabo de entender cuanto tiempo ha pasado, ni en que época estoy, solo sé que nos vamos de viaje, un pequeño paréntesis en busca de nuevos recuerdos.

Las estaciones son lugares sin tiempo, puntos de inflexión en el camino, espacios que se estrechan y se agrandan donde suenan silbidos y voces metálicas, lugares donde los ecos se pierden entre los huecos de las paredes y chirrían sonidos indefinibles que parecen venidos de otro tiempo o de otro lugar. Hay un pasajero fiel en cada estación, un visitante secreto que difuminado en

la penumbra se esconde agazapado al trasluz de las ventanas, por detrás de los bancos de madera que se esparcen por el andén, ese pasajero fiel no envejece nunca, solo va y viene, a veces más rápido, y otras más lento, en ocasiones corre muy deprisa, y otras se desplaza con calma, como si algo invisible lo impulsara con mucha pereza.

En las estaciones hay gente que espera. Parecen los mismos, aunque sé qué no lo son, algunos fuman y miran al suelo, otros pasean de un lado a otro, al cruzarse se diría que no se ven, sus miradas no alcanzan lo cercano, huyen más rápidas que el propio tren del que vinieron, o del que pronto partirán.

Sentado muy cerca de la pequeña Julia espero nuestra hora para embarcar, el tren sale a las 8:10. Tenemos tiempo de sobra. Raquel de pie observa el panel de los horarios. Ambas sonríen, perezosa sonrisa de paciente felicidad. Julia chilla y



aplaude, de vez en cuando bosteza, pero sobre todo observa, observa y acaricia el tiempo con sus suaves manitas, como solo los niños lo saben hacer.

Hay viajeros que ligeros como el viento flotan entre las salas de espera y las taquillas y embarcan rápido en busca de una nueva estación. No se les ve por mucho rato, pasan por tu lado y se van. Antes de subir al tren detecto alguno de ellos, cruzan sus caminos desafiando al pasajero fiel que nunca envejece, y parten raudos como si quisieran escapar de su propio e inamovible destino.

El tren arranca de golpe, da un fuerte empujón y se pone en marcha. La vida comienza a funcionar a toda prisa, el sol se ve a través de las ventanillas flotando junto a las nubes, un dulce traqueteo impulsa las ruedas de la locomotora, valles y montañas esbozan pequeños paisajes que se pierden antes de ser vistos del todo. Sentado en mi asiento amarro los sueños y proyecto nuevos caminos por recorrer. Julia se duerme acunada por la emoción. Raquel con la mirada relajada se acomoda en el asiento a la espera de la llegada del sueño. El tren resopla y acelera, da un respingo y toma velocidad, solo entonces me relajo y me quedo dormido. La velocidad es como una suave caricia, en el exterior nada permanece quieto ni por un segundo, dentro del tren el tiempo se vuelve generoso, pasajero fiel que nunca envejece.

Recostado en mi asiento y con las piernas estiradas, imagino que estoy corriendo; piernas fuertes trazando curvas, campos verdes a mis pies, largos caminos, horizontes despejados que luego se nublan, aire eléctrico, lluvia fina que deja paso a ese sol blanco que muy rápido se esconde atemorizado por la tormenta.

En el estrecho pasillo del vagón, justo en medio del tren, los viajeros caminan con lentitud, algunos se saludan y sonríen, otros solo agachan la cabeza y siguen adelante, el tren va disminuyendo su velocidad, el traqueteo se hace más perceptible, alguien suspira y se despereza, parece como si el tiempo también se desperezara.

El tren se detiene en una estación, recostado en mi cómodo asiento trato de ubicarme, en el exterior se intuye el frío, un cartel oxidado cuelga de lo que parece un poste de luz, dos árboles solitarios mueven sus ramas, el cielo se muestra extraño y brumoso, un edificio viejo y desventijado se observa desde la ventanilla. En ese momento se escucha un saludo lejano y alguien pasa corriendo con mucha prisa, mi frente permanece apoyada en el cristal sopesando su grosor con el dulce fluir de mis pensamientos. No sé muy bien cuánto tiempo ha pasado, ni en que época estoy, solo sé que seguimos de viaje, en busca de una nueva estación.

El tren reanuda su marcha, gira y sigue su recorrido trazando una larga curva, poco después enfila el último tramo del viaje y al cabo de unos minutos aparca en la estación definitiva. Julia muy emocionada se empeña en salir del tren caminando ella sola por el estrecho pasillo que separa los asientos, orgullosa de ser tan mayor, sonrío a cada viajero que se fija en ella, algunos le tocan la cabecita y la miran con ternura. Tengo la certeza de que no puedo desaprovechar ni uno solo de sus abrazos, de que tengo que aferrarme a su aroma y a sus caricias y atesorar para siempre la inocencia de su mirada.

Mientras en la estación, entre los ecos y el hollín, entre los silbidos y las voces, se pierde huidizo el pasajero fiel que nunca envejece.

JUAN VICENTE MARCILLA

*Vocal 6º
Sección de
MEDIACIÓN-MASC.
Poeta.*



SECCIÓN MEDIACIÓN- MASC **ICAV**

SIGUE TODA LA
INFORMACIÓN DE NUESTRA
SECCIÓN

Si quieres
colaborar en
nuestra revista,
escuchamos tus
ideas y opiniones

escribenos a:

seccionmediacion@icav.es

